

y con unon e sien
 do la segunda de
 su contrato el depo
 sita el remate de la
 do en publico Extra
 dos por la Ilustre
 Junta de propios, a. d.
 vicario y Joficin de
 esta Ciudad, quedo
 en Cajetan Vidal
 de este Vicindario
 como mejor pofor
 el arrendamiento
 de las ventas nom
 bradas Venta y Alca
 to de Aguardiente
 por Mayor y menor
 con los demas